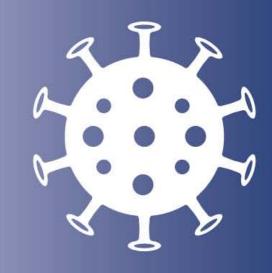




RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO ESPAÑOL

DELEGADOS Y ÁRBITROS



COVID-19

























































rfebm.com



1. INTRODUCCIÓN

La pandemia por COVID-19 que estamos padeciendo, ha obligado a tomar decisiones inauditas en el mundo del deporte, y en nuestro deporte en particular, nunca vistas con anterioridad.

La evolución favorable de la situación sanitaria que puso fin al estado de alarma, nos ha permitido albergar un optimismo de cara a la reanudación de las actividades deportivas en un escenario de "NUEVA NORMALIDAD", recuperando la movilidad dentro del territorio nacional, con las implicaciones que ello conlleva para el mundo del deporte.

Pero las incertidumbres provocadas por posibles repuntes, brotes y la adopción de nuevas restricciones nos acompañan de manera palpable y sostenida.

De hecho, las normas jurídicas vigentes emanadas del Gobierno Central y de los Gobiernos de las diferentes CCAA, son cambiantes e imponen una serie de restricciones y limitaciones en beneficio del bien común colectivo, dado que el problema de salud pública existente dista de estar solucionado.















































1. INTRODUCCIÓN

Por ello todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar, de manera efectiva, el restablecimiento de la actividad deportiva con el cumplimiento, bajo el criterio de prudencia, de las limitaciones impuestas, para no recaer en situaciones dramáticas ya vividas.

Las medidas contenidas en el presente documento se acompasarán en cada momento a la situación existente, la regulación normativa aplicable de los distintos ámbitos estatal, autonómico y local, y las indicaciones del Consejo Superior de Deportes.

Todos deseamos fervientemente la reanudación de la actividad deportiva balonmanista, y para hacerlo posibledebemos esforzarnos en un ejercicio de responsabilidad individual y colectiva. La situación actual de la Pandemia por COVID-19 en nuestro país, ha obligado a tomar decisiones inauditas en nuestro deporte.

La evolución favorable de la situación sanitaria en incidencia de nuevos casos, nos permite albergar un optimismo de cara a la reanudación de las actividades deportivas en el escenario de la "NUEVA NORMALIDAD".





































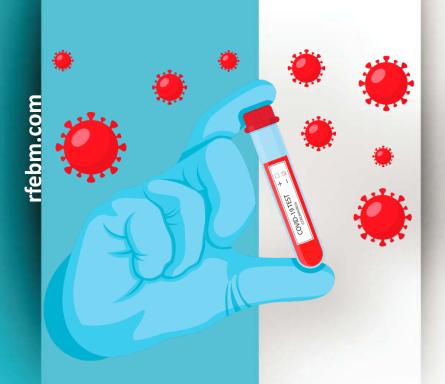












1. INTRODUCCIÓN

El final del estado de alama el 21 de junio, ha permitido recuperar la movilidad dentro del territorio nacional con las implicaciones deportivas que ello supone.

Sin embargo, las normas jurídicas vigentes emanadas del Gobierno central y de los Gobiernos de las CCAA, imponen una serie de restricciones y limitaciones en beneficio del bien común colectivo, dado el problema de salud pública aún existente.

Por ello, todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar la prudencia necesaria para no recaer en situaciones vividas dramáticas con el restablecimiento de nuestra actividad deportiva, eso sí, en el marco de la "Nueva Normalidad", mientras perdure la situación de crisis sanitaria.











































REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO **¡LAVA TUS MANOS CORRECTAMENTE!**



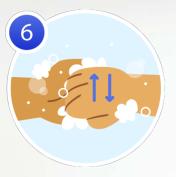












MOJAR MANOS

APLICAR JABÓN

FROTAR PALMAS DE LAS MANOS

FROTAR DORSO DE LAS MANOS

FROTAR ENTRE LOS **DEDOS**

FROTAR DORSO DE LOS DEDOS







FROTAR LAS UÑAS



ACLARAR LAS MANOS



SECAR CON UNA TOALLA DE UN SOLO **USO**



UTILIZAR TOALLA PARA CORTAR EL **GRIFO**



¡TUS MANOS ESTÁN LIMPIAS!



rfebm.com













































2. SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL

A continuación exponemos una serie de Recomendaciones adicionales a las existentes para toda la población, resumidas y sintetizas en:

DI - MA - MA

- Distanciamiento social (1,5 mts.)
- Uso regular de las MAscarillas.
- Lavado frecuente de MAnos con agua y jabón o, en su defecto, con una solución hidroalcohólica desinfectante.













































2. SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL

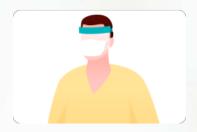
DISTANCIAMIENTO SOCIAL (1,5 METROS)



LAVADO DE MANOS



USO DE GUANTES Y MASCARILLA



CONOCER LOS SÍNTOMAS



CONTROLAR LOS SÍNTOMAS



RESPETAR TIEMPOS **DE CUARENTENA**

















































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

GENERAL

- A los Delegados Federativos y a los miembros del equipo arbitral, le son de aplicación todas las recomendaciones y obligaciones que se recogen en los protocolos editados por la RFEBM y referidos al resto de deportistas
- Si el Delegado Federativo o cualquier miembro del equipo arbitral está con síntomas:
 - No debe ir al partido
 - Debe comunicarlo a la RFEBM a través del Comité Técnico de Árbitros RFEBM.
 - Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria.
 - Debe evitar, con carácter preventivo, el contacto con otras personas, especialmente, si pertenecen a grupos de riesgo.



































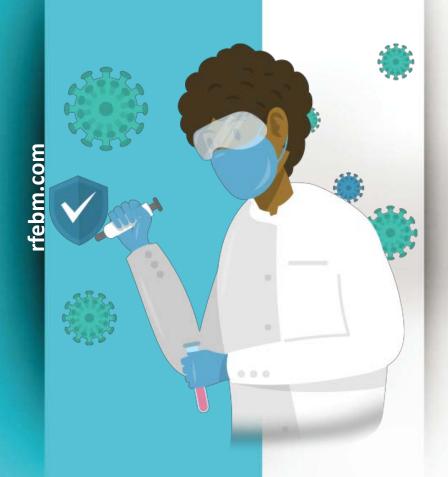












3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

GENERAL

- 2. Si el Delegado Federativo o cualquier miembro del equipo arbitral ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:
 - Igual que el punto 1 anterior
 - Confinarse en su domicilio hasta que se confirme y/o descarte el contagio. El resultado analítico debe ser INMEDIATAMENTE comunicado a la RFEBM a través del CTA.
 - Seguir las recomendaciones que le formulen.
- 3. Mantener vigilancia activa y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio, actos sociales,...















































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS, CUMPLIR SIEMPRE.

GENERAL

- Tanto el Delegado Federativo como los árbitros y anotadorescronometradores, deberán tomarse en su domicilio el control de temperatura antes de acudir a un partido, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5°.
- A la entrada del pabellón, el Delegado Federativo y el equipo arbitral deberán desinfectarse la suela del calzado en la alfombrilla desinfectante, si la hubiera.



































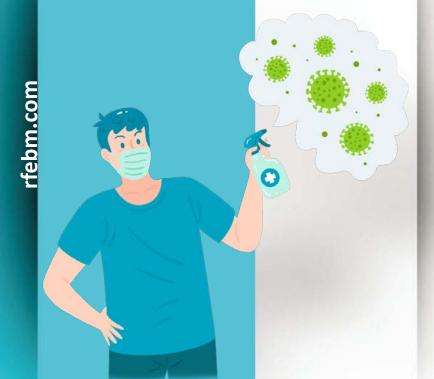












3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

- Se recomienda la utilización del transporte privado de forma individual, a fin de evitar las situaciones de riesgo en los desplazamientos.
- 2. Si se va a utilizar un medio de transporte público en el desplazamiento deberá asegurarse de la correcta higiene de manos, así como no retirarse en ningún momento la mascarilla.
- 3. Si el transporte es de largo recorrido, deberán asegurarse con la empresa responsable del medio escogido, la confirmación del viaje, debido a cambios que se puedan efectuar de última hora. En este sentido mirar las recomendaciones de la AEPSAD para viajes y hoteles



































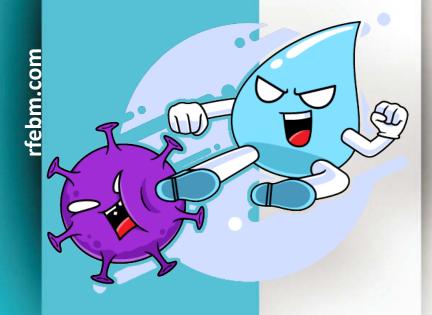












3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

- 4. Si el desplazamiento se va a realizar en vehículo privado y tener un uso compartido, deberá llevar en todo momento puesta la mascarilla. Es muy recomendable tratar de mantener la máxima distancia de seguridad posible en el interior del vehículo.
- 5. Es muy recomendable llevar consigo un gel hidroalcohólico de envase individual, para utilizar al entrar y salir del medio de transporte elegido.
- 5. Es absolutamente obligatorio **NO** compartir las botellas de agua u otras bebidas, debiendo tener un uso individual.
- 7. En los hoteles, se recomienda alojarse en habitación individual, salvo que se trate de parejas que convivan en el mismo domicilio.













































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

ÁRBITROS Y VESTUARIO ARBITRAL

- Se facilitarán a los árbitros vestuarios independientes a ser posible, o uno de dimensiones suficientes para que puedan mantener la distancia de seguridad, así como para que puedan recoger sus pertenencias personales y guardarlas debidamente. Si no fuera posible se cambiarán por turno, guardando la ropa de uso personal de manera independiente.
- Los árbitros deberán llevar la mascarilla hasta el comienzo del calentamiento previo al partido. En el periodo de descanso y después del partido la mascarilla será de uso obligatorio.
- 3. Una vez finalizado el calentamiento, los árbitros deberán dejar la chaqueta de chándal en el vestuario, no estando permitido que se la dejen a los anotadores-cronometradores o el delegado federativo para que se la guarden. Saldrá al terreno de juego para comenzar el partido con el uniforme arbitral.











































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

ÁRBITROS Y VESTUARIO ARBITRAL

- 4. Antes del comienzo del partido, se facilitará al equipo arbitral dos balones de juego, que tendrán que haber sido desinfectados con anterioridad, y que no se podrán usar bajo ninguna situación ni antes ni durante el descanso.
- 5. Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie.
- 6. Los árbitros deberán de adoptar todas las medidas de seguridad que se contiene en este documento, así como realizar la limpieza del silbato antes del inicio de cada encuentro., que no debe compartirse.













































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

- En la Mesa solamente deberán estar el Anotador, el Cronometrador y el Delegado Federativo, debiendo llevar, todos ellos, bien puesta la mascarilla en todo momento.
- 2. Delegado Federativo y anotadores-cronometradores revisarán que:
 - El equipo informático, la consola del marcador mural, la mesa y sillas deberán de estar limpias y desinfectadas, garantizándose dicha tarea por parte del Delegado de Campo o, en su caso, por el responsable de Protocolo del equipo.
 - La mesa deberá tener la extensión suficiente para garantizar que el equipo arbitral asistente puede mantener una distancia interpersonal de 1'5 metros y desarrollar su tarea de forma cómoda y funcional. En caso de que la mesa no tenga la extensión suficiente se deberán colocar dos mesas que garanticen la distancia. De no poder ser, las distancias serán las mayores posibles entre ellos.















































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

- 3. La mesa de anotadores deberá disponer de:
 - Un dispensador de gel hidroalcohólico para lavado de manos, que deberá utilizarse tras tocar cualquier elemento (balón, tarjeta de time-out del equipo, recogida de material de mesa para encuentro...).
 - Una caja de pañuelos desechables y /o toallitas hidroalcolicas.
 (recomendable)
 - Pulverizador de solución hidroalcohólica con un paño limpio para las tareas de limpieza del balón y/o tarjetas de tiempos muertos.
 - Una papelera con pedal y tapa.
 - Una caja de guantes desechables por si tuvieran que ser utilizados (recomendable)
 - Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie
 - Los productos de higiene de esta mesa sólo serán usados por el equipo arbitral.















































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

- 4. Distancia de banquillos y mesa de cronometraje: en aquellos polideportivos en los que la distancia, entre los banquillos, la mesa de cronometraje y la grada no sea de 1,5 metros, se deberá de dejar libre de público la primera fila de gradas. No existirán sillas de sustituciones.
- 5. En la zona de banquillos y mesa de anotadores-cronometradores no se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la presencia de público o de personas que no participen directamente en el partido y que no hayan sido expresa y previamente autorizadas para permanecer en ese lugar, que deberán tener puesta la mascarilla en todo momento.















































3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN. NO DAR MARCHA ATRÁS. CUMPLIR SIEMPRE.

- 6. Se deberán evitar los saludos entre el equipo arbitral y el delegado federativo entre sí y con el resto de participantes: staff técnico, jugadores/as, etc.
- Se suprime el saludo entre equipos al comenzar y finalizar los partidos
- 8. El Responsable de equipo, si tiene que dirigirse a la Mesa, deberá mantener la distancia mínima y llevar la mascarilla, evitando, en todo caso, el contacto físico.



































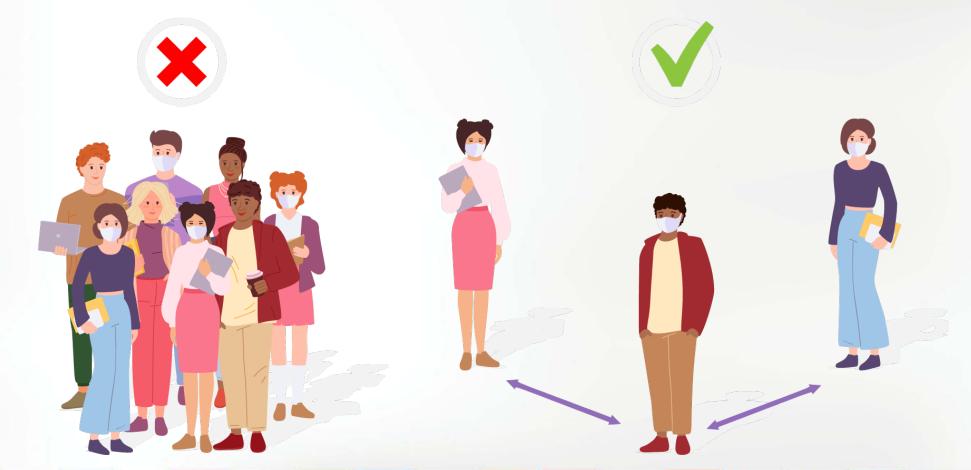








¡MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD!





rfebm.com















































- RD. 21/2020, de 09 de junio Capítulo II, Medidas de prevención e higiene, artículo 15: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895
- RD. 4837/2020, de 04 de mayo, de vuelta a los entrenamientos: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4837
- Guía Retorno a la Actividad R.F.E.BM. https://www.rfebm.com/noticia/la-rfebm-publica-el-protocolo-de-prevenci%C3%B3n-en-el-retorno-lacompetici%C3%B3n-oficial
- Guía Regreso a Competiciones y Entrenamientos R.F.E.BM. https://www.rfebm.com/noticia/la-rfebm-publica-el-protocolo-de-prevenci%C3%B3n-en-el-retorno-laactividad-deportiva
- Guía Sanitaria R.F.E.BM. https://www.rfebm.com/noticia/gu%C3%ADa-sanitaria-pandemia-covid-19-v-balonmano-ep%C3%ADlogo
- AEPSAD:

https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:048dee70-666b-42e5-8ae6-7f019baad7e0/aepsad-cmdrecomendaciones-covid-19-para-viajes-y-competiciones.pdf





































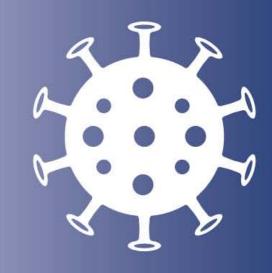






RETORNO A LA ACTIVIDAD DEL BALONMANO ESPAÑOL

DELEGADOS Y ÁRBITROS



COVID-19



















































